

# COAC

Published on *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (<https://arquitectes.cat>)

[Home](#) > Nueva convocatoria de ayudas a la rehabilitación para personas propietarias en situación de vulnerabilidad en el ámbito del Plan de barrios

---

**Nueva convocatoria de ayudas a la rehabilitación para personas propietarias en situación de vulnerabilidad en el ámbito del Plan de barrios** <sup>[1]</sup>

# AYUDAS A LA REHABILITACIÓN PARA PROPIETARIOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Consorcio de la Vivienda de Barcelona

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

**Published:**  
**04 August 2021**

El 29 de julio se ha publicado en el DOGC el anuncio mediante el cual se hace pública la nueva convocatoria del año 2021 para la concesión de subvenciones para rehabilitar elementos comunes y mejoras de la habitabilidad de edificios de uso residencial en Barcelona, **dirigidas a comunidades de propietarios con integrantes en situación de vulnerabilidad**, y situados en los ámbitos del Plan de Barrios diferenciados en dos intensidades, los Barrios de mantenimiento (Gótico Sur; el Bon Pastor, Baró de Viver, Sant Genís dels Agudells y la Teixonera; la Verneda i la Pau; la Marina) y los nuevos planes de barrios 21/24 (el Poblesec, Raval, el Carmel y Can Baró; Trinitat Vella; Trinitat

Nova, Ciudad Meridiana, les Roquetes, Can Peguera, Turó de la Peira, Verdum, la Prosperitat y el Besòs i el Maresme).

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se rigen por las Bases reguladoras aprobadas por la Junta General del Consorcio de la Vivienda de Barcelona con fecha 21 de diciembre de 2020 (BOPB de 23 de abril de 2021 y DOGC n.º 8404 de 7 de mayo de 2021) y por la normativa general de subvenciones, y se conceden por concurrencia competitiva. Solo se considerarán beneficiarias de las subvenciones las comunidades de propietarios y de propiedades que obtengan la puntuación prevista en el apartado 2.2 y tengan resolución expresa de concesión de la ayuda.

Las ayudas previstas en esta convocatoria se estructuran en **tres tipos de actuaciones** (A, B y C).

**A) Programa FAC (Fincas de Alta Complejidad) con actuaciones a consecuencia de deficiencias que afecten:**

- A la salud de las personas (humedades persistentes, mohos, plagas, materiales peligrosos u otros)
- A la seguridad de las personas (riesgo de incendio, desprendimientos, riesgo de caídas)
- A mejoras en el edificio para eliminar las barreras arquitectónicas

Este programa prevé el apoyo a las personas y se estructura en dos fases:

- (i) Fase de asesoramiento y apoyo a la comunidad de propietarios (descrita en el apartado 2.1.)
- (ii) Fase de redacción del proyecto básico y de ejecución de obras

**B) Actuación piloto fincas verticales ámbito Raval**

**C) Programa Habita Carmel, ámbito el Carmel** para actuaciones en concepto de infravivienda para que puedan obtener la cédula de habitabilidad, si es el caso.

En todos los programas, se concederán las ayudas a las actuaciones de rehabilitación que incluyan alguno de los siguientes puntos:

- Patologías estructurales
- Obras no estructurales en: fachadas, patios, patios de luces, cubiertas, medianeras, escalas y vestíbulos
- Obras de accesibilidad: instalación de ascensores y supresión de barreras arquitectónicas
- Obras de instalaciones: comunes, unificación de antenas de televisión, reordenación de aparatos de aire acondicionado, contraincendios
- Retirada de elementos obsoletos de fibrocemento
- Suministro de agua directa
- Ahorro energético y sostenibilidad, actuaciones pasivas: patios, fachadas, cubiertas y medianeras. actuaciones activas, cubiertas verdes
- Actuaciones para obtener la cédula de habitabilidad
- Programa de cohesión social
- Programa de redacción de informes de inspección técnica de los edificios (IITE), cédula habitabilidad, proyectos, dirección de obras y licencias municipales

- Programa de ayudas específicas (como en el caso de rehabilitación con la utilización de materiales con certificación de baja huella ecológica o en el caso de actuaciones en edificios catalogados, así como para actuaciones de complejidad excepcional por razones constructivas, de accesibilidad, patrimoniales, emblemáticas o de sostenibilidad debidamente acreditadas)

Esta convocatoria tiene una **dotación presupuestaria** total inicial de 3.293.377,15 euros, condicionada a la existencia y disponibilidad de crédito en el ejercicio presupuestario 2021 y a la incorporación de remanentes de años pasados.

### **Solicitudes y plazo de presentación**

El plazo para firmar los convenios previstos en el apartado 2.1.(ii), y para presentar las solicitudes de inscripción y de subvenciones **acaba el día 30 de noviembre de 2021**.

Para más información, podéis consultar el texto publicado en el DOGC:

· [Anuncio CVE-DOGC-A-21204018-2021](#) [2], DOGC de 29 de julio de 2021

---

**Source URL:** <https://arquitectes.cat/en/node/36261>

### **Links**

[1] <https://arquitectes.cat/en/node/36261>

[2] <https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/index.html?documentId=907604>